

de los Ayuntamientos entospeciero en salida.

En cumplimiento de una orden de la Junta de Sanidad Superior de la Pro^{va} se nombra
ron para vocales de la municipal de esta Villa
a demas de los que son natos por la Ley al
Cavallero Regidor D. Carlos Dato Camacho y al
Vecino de la misma D. Gonalo Pena Camacho.
En todo lo cual fuison conformes y firman con
su Jota los que savon de que yo el L^{do}. don Juan

Acuerdo En la Villa de Nula a diez de Julio de mil
ochocientos veinte y seis. Quando en Cavildo
ordenamos los N^{os} del M^o Ayuntamiento de la mis-
ma notado al margen, se cumplimentaron
y mandaron observar exactamente una orden co-
municada por el Supremo Consejo de Castilla en
treinta de Mayo anterior y renovada en tres del
corriente, relativa a la redencion de libros preso-
interin no se fija dia para tratar de la Yngenera

N^o.
Juan de
Aguilar
Dato
Lopez
Luna

